

Córdoba, 3 de Septiembre de 2015.

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan en Expediente CUDAP: 0008698/2010, y la recepción de refuerzo presupuestario para abonar un incremento de honorarios al responsable de la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que se han recibido los fondos en esta Facultad a través de Transferencias dadas por la U.N.C.;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir una Addenda al Contrato de Locación de Servicios, profesional independiente sin relación de dependencia, con el Arquitecto José Osvaldo ARMAS, C.U.I.T. N° 20-17393159-9, responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de esta Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Enero de 2016.

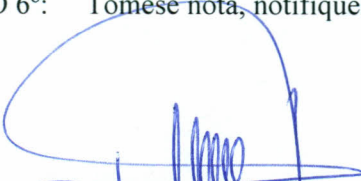
ARTÍCULO 2º: Retribuir al contratado de la siguiente manera: **(6) seis** cuotas de **\$11.520,-** (pesos once mil quinientos veinte), que se adiciona al importe ya dispuesto por Resol. N° 147/15 Dec. como honorarios mensuales, iguales y consecutivos, que totaliza **\$15.360,-** (pesos quince mil trescientos sesenta) por el periodo mencionado.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente Addenda conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso a los fondos para Higiene y Seguridad transferidos al presupuesto de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución complementa la Resol. N° 147/15 Dec.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 439

mf.